



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
24 de noviembre de 2010

ESPAÑOL
Original: inglés

Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

Informe de la Corte sobre el nombramiento del Auditor Externo

1. El artículo 12.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada dispone que:

“La Asamblea de los Estados Partes nombrará a un auditor que podrá ser una firma de auditores internacionalmente reconocida, un Auditor General o un funcionario de un Estado Parte con un título equivalente. El Auditor será designado por un período de cuatro años y su nombramiento podrá renovarse.”

2. La Corte comunicó al Comité de Auditoría en su reunión del 28 de abril de 2010 que el nombramiento del actual Auditor Externo expirará con la auditoría del ejercicio económico que concluirá el 31 de diciembre de 2010. Se espera que esta auditoría quede completada a mediados de 2011. La Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) tendrá que decidir si renueva el nombramiento del actual Auditor Externo, es decir, la Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido, o si elige a un nuevo Auditor Externo en diciembre de 2010 durante su noveno período de sesiones.

3. En su informe de 24 de agosto de 2010, el Comité de Auditoría recomendó al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) que la Asamblea renueve el nombramiento del actual Auditor Externo¹.

4. En su 15º período de sesiones, el Comité discutió el tema y recomendó que la Corte solicitara ofertas de servicios de auditoría externa a los Estados Partes y presentara los resultados a la Asamblea para que ésta adoptara una decisión en su noveno período de sesiones².

5. En consecuencia, la Secretaría preparó la documentación necesaria para la licitación de los servicios de auditoría externa que se enviaría a los Estados Partes en octubre de 2010³. Antes de enviar dicha documentación a los Estados Partes, la Corte volvió a discutir el tema con el Comité de Auditoría en sus reuniones del 20 y 21 de octubre de 2010.

6. El Comité de Auditoría señaló que dado el escaso tiempo que faltaba para la celebración del noveno período de sesiones de la Asamblea en diciembre de 2010, la Corte no debería seguir adelante con la licitación hasta que la Asamblea decidiera el procedimiento de selección aplicable.

7. El Comité de Auditoría recomendó que la Corte propusiera a la Asamblea un procedimiento de selección que incluyera:

¹ Informe del Comité de Auditoría (CBF/15/14), párr.15.

² Informe sobre los trabajos del Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones (ICC-ASP/9/15), párr. 21.

³ Los documentos de licitación, firmados el 20 de octubre de 2010, constan, entre otras cosas, de una nota verbal dirigida a todos los Estados Partes, la solicitud de propuesta de servicios de auditoría externa, acompañada de una descripción del ámbito de los trabajos, y las condiciones generales de los contratos de adquisición de servicios.

- a) la decisión que la Asamblea adopte sobre el procedimiento de selección en su noveno período de sesiones en diciembre de 2010;
- b) el examen por el Comité de Auditoría de las especificaciones en febrero de 2011;
- c) un período de tiempo adecuado para que las organizaciones de auditoría interesadas preparen sus ofertas;
- d) medidas destinadas a asegurar una amplia difusión del anuncio de licitación, en particular a todos los Estados Partes;
- e) el nombramiento de un panel de evaluación técnica en el que estén representados la Corte, el Comité de Auditoría y el Comité;
- f) disposiciones relativas a la entrevista con las organizaciones incluidas en la lista reducida;
- g) el examen del Comité de Auditoría en junio de 2011 y del Comité en agosto de 2011; y
- h) las recomendaciones finales del panel al décimo período de sesiones de la Asamblea en 2011.

9. Además, el Comité de Auditoría recomendó que la Corte propusiera a la Asamblea la renovación del nombramiento del actual Auditor Externo pero solamente para 2011, a fin de dar tiempo suficiente a un proceso de selección adecuado.

10. A la vista de estos comentarios, la Corte ha dejado en suspenso el proceso de licitación y ha enviado los documentos del concurso a los miembros del Comité de Auditoría para su examen.

11. La Corte ha informado igualmente al facilitador del presupuesto, Embajadora Lydia Morton (Australia), sobre estos acontecimientos. La facilitadora informó al respecto al Grupo de Trabajo de La Haya en sus consultas oficiosas del 29 de octubre de 2010.

12. La Corte recomienda que la Asamblea adopte el procedimiento propuesto por el Comité de Auditoría.

13. La Corte recuerda que en 2002 la Asamblea delegó en la Mesa el nombramiento de un Auditor Externo y le pidió que informara a la Asamblea en la continuación de su primer período de sesiones en febrero de 2003⁴.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002, (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte I, párr. 29.*